



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de provisión, con carácter de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código PEOEM002 e incluida en la oferta pública de empleo para 2018, de agente de empleo y desarrollo local, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre acogido al proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Torrijos.

Don Anastasio Arevalillo Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2018, se ha efectuado convocatoria del procedimiento selectivo y aprobación de las bases que han de regir la provisión de una plaza de agente de empleo y desarrollo local, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre acogido al proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Torrijos.

De conformidad con la base 5.2 de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 166, de fecha 30 de agosto de 2018, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 15 de octubre de 2018, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará así mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la página web del Ayuntamiento www.torrijos.es y en el tablón de anuncios del mismo.

En uso de las facultades contempladas en el artículo 21.1. g) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local –LRBRL– y en el artículo 41.14. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales –ROF– resuelvo:

Primero: Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por orden de actuación, así como las causas de su exclusión, para participar en las pruebas selectivas de esta selección, que se relacionan a continuación:

1. Listado de personas admitidas con indicación de su número de registro de entrada, apellidos y nombre, y las tres últimas cifras y letra del DNI:

Nº DE REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ADMITIDO
5069/2018	PALOMO ALONSO, OLALLA	*****.952K	SI
5048/2018	RODRIGO PULIDO, JESUS	*****.942W	SI
5325/2018	SÁNCHEZ ACEVEDO, VIRGINIA	*****.942L	SI
5164/2018	ÁLVAREZ DEL MORAL, JUAN CARLOS	*****.542X	SI
5235/2018	BALLESTEROS GÓMEZ, ESTHER	*****.707R	SI
5243/2018	BLANCO OLIVA, PATRICIA	*****.766M	SI
5244/2018	MAESTRO MARTÍN DE BLAS, CRISTINA	*****.103W	SI
5019/2018	MARTÍNEZ PIQUERAS, ANTONIO	*****.312Z	SI

2. Lista de personas excluidas provisionalmente, con indicación de su número de registro de entrada, apellidos y nombre, las tres últimas cifras y letra del DNI y motivo de exclusión.

FECHA REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	EXCLUIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
5150/2018	ARIGITA ALONSO, DANIEL	*****.146V	SI	MODELO SOLICITUD DISTINTA A LA DEL ANEXO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
5202/2018	AVIVAR BLASCO, FERNANDO	*****.666Z	SI	MODELO SOLICITUD DISTINTA A LA DEL ANEXO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
5192/2018	CABALLERO AVENDAÑO, JESUS	*****.660H	SI	MODELO SOLICITUD DISTINTA A LA DEL ANEXO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Segundo: Conceder un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para presentar las alegaciones a que hubiere lugar y subsanar defectos.

Dichas alegaciones deberán tener en cuenta el motivo de exclusión y se presentarán donde se presentó la instancia de participación en el procedimiento selectivo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Tercero: Estudiadas las alegaciones presentadas se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas mediante resolución de Alcaldía, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, la página web del Ayuntamiento www.torrijos.es y en el tablón de anuncios del mismo, indicando la composición nominal del Tribunal clificador y lugar, fecha y hora para el inicio del ejercicio de la fase oposición.

Cuarto: Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento, dando traslado de la misma a los/as Concejales/as Delegados/as de Personal y de Coordinación Municipal, y al pleno corporativo municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde según propuesta de la Vicesecretaria, en Torrijos a 26 de octubre de 2018. El Alcalde: Anastasio Arevalillo Martín. La Vicesecretaria: Ana Belén Díaz García (firmado digitalmente según datos al margen).

Toma razón con el alcance dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. La Secretaria: Marina Pérez López (firmado digitalmente según datos al margen).

N.º I.-5286